

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637006000069431

Manzanares, 25 de junio de 2026

Ciudadano

ANONIMO

Manzanares, Caldas

Asunto: Respuesta caso SIM 17716220

Con toda atención, me permito informar que la solicitud para la verificación del reclamo presentando SIM 17716220 con fecha 12/06/2026, en cuanto a los antecedentes de la UDS Hogar Sustituto de la señora Alba Lilia Hurtado del Municipio de Pensilvania, fue constado por la profesional María Cristina Henao, encontrando la situación como VERDADERA; a partir de lo anterior resulta fundamental informar que ésta verificación fue llevada a cabo, tras revisión de la documentación y soportes adelantados en el transcurso del proceso de selección establecidos tanto en el Manual Operativo de la modalidad acogimiento familiar – hogar sustituto v 2 y guía para llevar a cabo el proceso de conformación de los hogares sustitutos, donde se corroboró que la familia en la etapa de evaluación, omitió información en la entrevista semiestructurada realizada por trabajo social, lo que limitó la obtención de datos completos, por lo cual refleja incumplimiento en la causal **4.1.28: Cuando la madre o padre sustituto no cumple con alguno de los roles establecidos en el Manual Operativo Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto, tal situación no está asociada a la amenaza o vulneración de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Relacionada en la guía para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento de rol de madres y padres sustitutos.**

De acuerdo con lo anterior, se informa que se le solicita a la UDS Alba Lilia Hurtado, cumpla con su rol de madre o padre sustituto, incorporando las acciones a lugar que impidan que vuelvan a presentarse las siguientes situaciones establecidas en la “*Guía para llevar a cabo la solicitud de cumplimiento de rol de madres o padres sustitutos*”, así como lo estipulado en el Manual Operativo modalidad acogimiento Familiar – Hogar sustituto Versión 2, pág. 92-98

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado fraudulento.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Sur oriente (Caldas)

CLASIFICADA



Reciba un especial saludo.



DIANA CAROLINA ROMERO BOBADILLA

Coordinadora

Centro Zonal Sur Oriente - Manzanares

diana.romerob@icbf.gov.co

Proyectó y elaboró: MariaC.Henao

Revisó y aprobó: Diana.Romero

CC: PGSA SIM 17716220

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL CALDAS
Teléfono: 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080